



**Resolución Nro. SENAЕ-DGN-2017-0078-RE**

**Guayaquil, 20 de enero de 2017**

## **SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR**

### **DIRECCIÓN GENERAL**

#### **CONSIDERANDO:**

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

**Servicio Nacional de Aduana del Ecuador**

**Dirección General** - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

**www.aduana.gob.ec**

**Resolución Nro. SENAE-DGN-2017-0078-RE**

**Guayaquil, 20 de enero de 2017**

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Expedir el procedimiento documentado denominado:  
**“SENAE-ISEE-2-3-072-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL INFORME DE NOVEDADES DE INGRESO, ALMACENAMIENTO Y SALIDA DE CARGA DE IMPORTACIÓN DE LOS DEPÓSITOS TEMPORALES”.**

**SEGUNDO.-** Se deja sin efecto el procedimiento documentado:

“SENAE-ISEE-2-3-072-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL INFORME DE NOVEDADES DE INGRESO, ALMACENAMIENTO Y SALIDA DE CARGA DE IMPORTACIÓN DE LOS DEPÓSITOS TEMPORALES , Versión 1”, expedido mediante Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0953-RE, de fecha 20 de noviembre de 2015.

**DISPOSICIÓN FINAL**

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido documento: **“SENAE-ISEE-2-3-072-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL INFORME DE NOVEDADES DE INGRESO, ALMACENAMIENTO Y SALIDA DE CARGA DE IMPORTACIÓN DE LOS DEPÓSITOS TEMPORALES”**, en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.



**Resolución Nro. SENAE-DGN-2017-0078-RE**

**Guayaquil, 20 de enero de 2017**

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

***Documento firmado electrónicamente***

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo  
**DIRECTOR GENERAL**

Anexos:

- Instructivo SENAE-ISEE-2-3-072-V2
- senae-isee-2-3-072-v20548805001484684986.pdf

Copia:

Señor Economista  
Rubén Dario Montesdeoca Mejía  
**Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información**

Señora Ingeniera  
María Isabel Moncayo Espinosa  
**Directora de Mejora Continua y Normativa (E)**

Señorita Ingeniera  
Karem Stephanie Rodas Farias  
**Jefe de Calidad y Mejora Continua**

Señorita Economista  
Carol Andrea Zambrano Cevallos  
**Jefa de Calidad y Mejora Continua, Subrogante**

Señor Magíster  
José Gonzalo Pincay Sánchez  
**Jefe de Calidad y Mejora Continua**

Señor  
Giovanny Marcelo Cordova Morales  
**Analista Informático 2**

caic/cazc/mm/RDMM/lavf



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL  
INFORME DE NOVEDADES DE INGRESO,  
ALMACENAMIENTO Y SALIDA DE CARGA DE  
IMPORTACIÓN DE LOS DEPÓSITOS TEMPORALES

Código:  
SENAE-ISEE-2-3-072  
Versión: 2  
Fecha: **Diciembre/2016**  
Página 1 de 14



SENAE-ISEE-2-3-072-V2

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO  
DEL INFORME DE NOVEDADES DE INGRESO,  
ALMACENAMIENTO Y SALIDA DE CARGA DE  
IMPORTACIÓN DE LOS DEPÓSITOS  
TEMPORALES

DICIEMBRE 2016

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL  
INFORME DE NOVEDADES DE INGRESO,  
ALMACENAMIENTO Y SALIDA DE CARGA DE  
IMPORTACIÓN DE LOS DEPOSITOS TEMPORALES**

Código:  
**SENAE-ISEE-2-3-072**  
Versión: 2  
Fecha: **Diciembre/2016**  
Página 2 de 14

**HOJA DE RESUMEN**

<b>Descripción del documento:</b>			
Instructivo de Sistemas para el registro del informe de novedades de ingreso, almacenamiento y salida de carga de importación de los depósitos temporales.			
<b>Objetivo:</b>			
Describir en forma secuencial las tareas para registrar el informe de novedades de ingreso, almacenamiento y salida de carga de importación de los depósitos temporales, ingresados en el portal externo del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass.			
<b>Elaboración / Revisión / Aprobación:</b>			
<b>Nombre / Cargo / Firma / Fecha</b>	<b>Área</b>	<b>Acción</b>	
X Ing. Christian A Inca C. Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
X Econ. Carol Zambrano C Jefe de Calidad y Mejora Continua (e)	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
X Ing. María Isabel Moncayo Director de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
<b>Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:</b>			
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Razón</b>	<b>Responsable</b>
2	Diciembre 2016	Actualización de datos: Etiquetas Novedades Requerimiento: <b>CMC-109-0-2015</b>	Ing. Christian A Inca C.
1	Septiembre 2015	Versión Inicial	Ing. Christian A Inca C.

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---

## ÍNDICE

1.	<b>OBJETIVO</b> .....	4
2.	<b>ALCANCE</b> .....	4
3.	<b>RESPONSABILIDAD</b> .....	4
4.	<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b> .....	4
5.	<b>PROCEDIMIENTO</b> .....	5
6.	<b>ANEXOS</b> .....	13

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

	<b>INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL INFORME DE NOVEDADES DE INGRESO, ALMACENAMIENTO Y SALIDA DE CARGA DE IMPORTACIÓN DE LOS DEPOSITOS TEMPORALES</b>	Código: <b>SENAE-ISEE-2-3-072</b> Versión: 2 Fecha: <b>Diciembre/2016</b> Página 4 de 14
---	--	--

## 1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para registrar el informe de novedades de ingreso, almacenamiento y salida de carga de importación de los depósitos temporales, ingresados en el portal externo del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass.

## 2. ALCANCE

Está dirigido a los Depósitos Temporales.

## 3. RESPONSABILIDAD

**3.1.** La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Depósitos Temporales.

**3.2.** La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

## 4. CONSIDERACIONES GENERALES

**4.1.** Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

**4.1.1. Manifest Reference Number (MRN):** Es el número de referencia del manifiesto, el cual permite identificar el viaje en el año y el transportista.

**4.1.2. N° de secuencia (M-B/L).**- En este campo se registra el MSN.

**4.1.3. N° de secuencia (H- B/L).**- En este campo se registra el HSN.

**4.1.4. Instancia de la Novedad.**- Permite al depósito temporal indicar en que instancia sucedió la novedad: Ingreso, Almacenamiento o Salida.

**4.1.5. Contenedor:** Embalaje metálico de tipo y dimensiones normalizados internacionalmente.

**4.1.6. Carga Suelta:** Bienes individuales que por su tamaño o naturaleza no son transportados en unidades de carga (contenedores) y que se manipulan y embarcan como unidades separadas.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL  
INFORME DE NOVEDADES DE INGRESO,  
ALMACENAMIENTO Y SALIDA DE CARGA DE  
IMPORTACIÓN DE LOS DEPOSITOS TEMPORALES**

Código:  
**SENAE-ISEE-2-3-072**  
Versión: 2  
Fecha: **Diciembre/2016**  
Página **5 de 14**

**4.1.7. Secuencia.-** Se registra el número de la secuencia de la carga que tiene la novedad ya sea al ingreso, almacenamiento o salida.

**4.1.8. Novedad.-** Muestra un listado de las novedades, dependiendo del tipo de carga, es decir “contenedor” o “carga suelta” que se pudieran encontrar durante el ingreso, almacenamiento o salida.

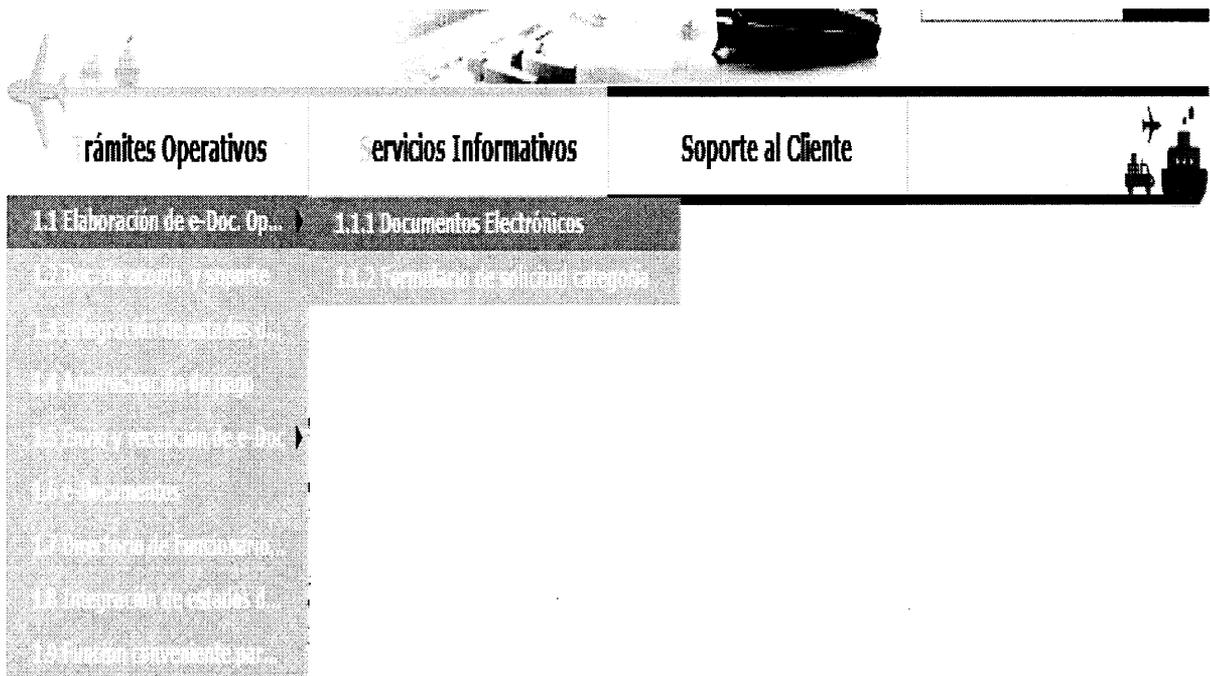
**4.2.** Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

**4.2.1.** Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (\*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de información.

**5. PROCEDIMIENTO**

**5.1.** Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

**5.2.** Seleccione en el portal externo la pestaña “Trámites Operativos” opción de “Documentos Electrónicos”.



Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL  
INFORME DE NOVEDADES DE INGRESO,  
ALMACENAMIENTO Y SALIDA DE CARGA DE  
IMPORTACIÓN DE LOS DEPOSITOS TEMPORALES

Código:  
SENAE-ISEE-2-3-072  
Versión: 2  
Fecha: Diciembre/2016  
Página 6 de 14

5.3. Seleccione la pestaña Carga, opción "Informe de Novedades de Ingreso, Almacenamiento y Salida - IMPADT"

### Elaboración de e-Doc. Operativo

Despacho Aduanero Cargas Devolución Condicionada Control Posterior

#### Importación

Manifiesto Marítimo - MIM	Seleccionar
Manifiesto Aéreo - MIA	Seleccionar
Manifiesto Terrestre - MTI	Seleccionar
Carta de Porte Internacional por Carretera - CPIC	Seleccionar
Declaración de Tránsito Aduanero Internacional - DTAI	Seleccionar
Solicitud de Corrección de Manifiesto Marítimo y Aéreo - CMT	Seleccionar
Solicitud de Corrección de Manifiesto Terrestre - CMTI	Seleccionar
Notificación de Resultado de Corrección - NRCI	Seleccionar
Notificación de Revisión de Manifiesto - NRM	Seleccionar
Informe de Novedades en la Descarga - IND	Seleccionar
Notificación de Ingreso Estimado - NDI	Seleccionar
Informe de Ingreso de Mercancía - IMDT	Seleccionar
Informe de Novedades de Ingreso, Almacenamiento y Salida - IMPADT	Seleccionar
Notificación de Aprobación de Salida - RIDT	Seleccionar
Informe de Salida de Mercancía - SMDT	Seleccionar
Solicitud de Corrección de Informe de Ingreso y Salida - CIIS	Seleccionar
Solicitud de Traslado entre Zonas Primarias - STM	Seleccionar
Solicitud de Corrección de Traslado entre Zonas Primarias - CIDT	Seleccionar

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL  
INFORME DE NOVEDADES DE INGRESO,  
ALMACENAMIENTO Y SALIDA DE CARGA DE  
IMPORTACIÓN DE LOS DEPOSITOS TEMPORALES

Código:  
SENAE-ISEE-2-3-072  
Versión: 2  
Fecha: Diciembre/2016  
Página 7 de 13

5.4. Se presenta la pantalla “Informe de Novedades de Ingreso, Almacenamiento y Salida - IMPADT”.

Informe de Novedades de Ingreso, Almacenamiento y Salida - IMPADT

* Número de Entrega	05906960					
Código de Aduana	--Selección--		* Depósito	[05906960] NAPORTEC S.A.		
* Fecha y Hora del Informe	31/08/2015	10 : 04	<input checked="" type="radio"/> AM <input type="radio"/> PM	* MRN	05906960*****	
No. de Secuencia (M-B/L)			No. de Secuencia (H-B/L)			
No. de Documento de Transporte (M-B/L)			No. de Documento de Transporte (H-B/L)			
* Instancia de la Novedad	--Selección--		* Fecha y Hora de la Novedad	31/08/2015		
Contenedor	Carga Suelta					
No	Secuencia	Novedad	No. de Unidad de Carga	Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga	Cantidad de Bultos con Novedad	Peso
* Secuencia		* Novedad	--Selección--			
* No. de Unidad de Carga		Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga	--Selección--			
Cantidad de Bultos con Novedad	0	Peso				0.00
Precinto 1		Precinto 2				
Precinto 3		Precinto 4				
Descripción de la Carga (Max:210)						
* Descripción Detallada de la Novedad (Max:210)						
Marcas y Números (Max:210)						
<input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>						
<input type="button" value="Guardar temporal"/> <input type="button" value="Traer"/> <input type="button" value="Enviar certificado"/>						

5.5. En la pantalla “Informe de Novedades de Ingreso, Almacenamiento y Salida - IMPADT”, los criterios a registrar son:

- **Número de entrega:** Número de identificación secuencial asignado al envío electrónico.
- **Código de aduana:** Se muestra el distrito al cual pertenece el depósito temporal.
- **Depósito:** Se muestra el código del depósito temporal.
- **Fecha y Hora del Informe:** dd/mm/aaaa – hh/mm – am o pm

\* Fecha y Hora del Informe 06/05/2015 05 : 04  AM  PM

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL  
INFORME DE NOVEDADES DE INGRESO,  
ALMACENAMIENTO Y SALIDA DE CARGA DE  
IMPORTACIÓN DE LOS DEPOSITOS TEMPORALES**

Código:  
**SENAE-ISEE-2-3-072**  
Versión: 2  
Fecha: **Diciembre/2016**  
Página 8 de 13

- **MRN “Manifest Reference Number”:** Número de Referencia del Manifiesto de Carga.
  - Marítimo: CEC-Año-BIC code/SCAC-Número de secuencial de viaje en el año.
  - Aéreo: CEC-Año-Código IATA- Número de secuencial de vuelo en el año.
  - Terrestre: CEC-Año-Código Transportista (sice)- Número de secuencial de viaje en el año.
- **Nº de Secuencia (M-BL):** Ingrese el número de MSN del cual se va a registrar la novedad.
- **Nº de Secuencia (H-BL):** Ingrese el número de HSN del cual se va a registrar la novedad.
- **Nº de Documento de Transporte (M-BL):** Ingrese el número del documento de transporte master del cual se va a registrar la novedad.
- **Nº de Documento de Transporte (H-BL):** Ingrese el número del documento de transporte hijo del cual se va a registrar la novedad.
- **Instancia de la Novedad:** Se selecciona instancia de la novedad.
  - Ingreso
  - Almacenamiento
  - Salida
- **Fecha y hora de la novedad:** Fecha en la que ocurre el evento, dd/mm/yyyy.

5.6. En la pestaña “Contenedor”, se presentan los siguientes campos para ser llenados:

No	Secuencia	Novedad	No. de Unidad de Carga	Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga	Cantidad de Bultos con Novedad	Peso

* Secuencia	<input type="text"/>	* Novedad	--Selección--
* No. de Unidad de Carga	<input type="text"/>	Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga	--Selección--
Cantidad de Bultos con Novedad	<input type="text" value="0"/>	Peso	<input type="text" value="0.00"/>
Precinto 1	<input type="text"/>	Precinto 2	<input type="text"/>
Precinto 3	<input type="text"/>	Precinto 4	<input type="text"/>
Descripción de la Carga (Max:210)	<input type="text"/>		
* Descripción Detallada de la Novedad (Max:210)	<input type="text"/>		
Marcas y Números (Max:210)	<input type="text"/>		

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL  
INFORME DE NOVEDADES DE INGRESO,  
ALMACENAMIENTO Y SALIDA DE CARGA DE  
IMPORTACIÓN DE LOS DEPOSITOS TEMPORALES

Código:  
SENAE-ISEE-2-3-072  
Versión: 2  
Fecha: Diciembre/2016  
Página 9 de 13

- **Secuencia:** Identificación secuencial del registro.
- **Novedad:** Se selecciona tipo de novedad:
  - Diferencia de número de contenedor.
  - Sin número de contenedor.
  - Requiere refrigeración.
  - Diferencia del tipo de contenedor.
  - Diferencia de número de sello.
  - Número de sello dañado.
  - Exceso de peso.
  - Deficiencia de peso.
  - Carga no manifestada.
  - Carga no arribada.
  - ....
- **Número de Unidad de Carga:** Se registra siglas y número de contenedor.
- **Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga:** Ingrese el número del contenedor.
  - Dime coated tank
  - Epoxy coated tank
  - Pressurized tank
  - Refrigerated tank
  - Stainless steel tank
  - Nonworking reefer container 40 ft
  - Europallet
  - Scandinavian pallet
  - Trailer
  - Nonworking reefer container 20 ft
  - ....
- **Cantidad de Bultos con Novedad:** Ingrese la cantidad de bultos que tienen la novedad.
- **Peso:** Ingrese el peso de la novedad.
- **Sello Naviera:** Ingrese el número del precinto con el cual está ingresando al depósito temporal.
- **Sello Naviera:** Ingrese el número del precinto con el cual está ingresando al depósito temporal.
- **Sello Naviera:** Ingrese el número del precinto con el cual está ingresando al depósito temporal.
- **Sello Depósito:** Ingrese el número del precinto con el cual está ingresando al depósito temporal.
- **Descripción de la Carga:** Ingrese la descripción de la mercancía.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL  
INFORME DE NOVEDADES DE INGRESO,  
ALMACENAMIENTO Y SALIDA DE CARGA DE  
IMPORTACIÓN DE LOS DEPOSITOS TEMPORALES

Código:  
SENAE-ISEE-2-3-072  
Versión: 2  
Fecha: Diciembre/2016  
Página 10 de 13

- **Descripción detallada de la novedad:** Se detalla la novedad encontrada en el proceso.
- **Marcas y Números:** Ingrese las marcas y números de la mercancía.

5.7. En la pestaña “Carga Suelta”, se presentan los siguientes campos para ser llenados:

No	Secuencia	Novedad	Embalaje	Cantidad de Bultos con Novedad	Peso

* Secuencia		* Novedad	--Selección--
Embalaje	--Selección--		
Cantidad de Bultos con Novedad	0	Peso	0.00
* Descripción Detallada de la Novedad (Max:210)			
Descripción de la Carga (Max:210)			
Marcas y Números (Max:210)			

- **Secuencia:** Identificación secuencial del registro.
- **Novedad:** Se selecciona tipo de novedad:
  - Exceso de peso.
  - Deficiencia de peso.
  - Exceso de cantidad de bultos.
  - Deficiencia de cantidad de bultos.
- **Embalaje**
  - Aerosol
  - Ampolla, protegida.
  - Ampolla, sin proteger

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL  
INFORME DE NOVEDADES DE INGRESO,  
ALMACENAMIENTO Y SALIDA DE CARGA DE  
IMPORTACIÓN DE LOS DEPOSITOS TEMPORALES

Código:  
SENAE-ISEE-2-3-072  
Versión: 2  
Fecha: Diciembre/2016  
Página 11 de 13

- Anillo
  - Arcon
  - Arcon marino
  - Atado
  - Ataúd
  - Atomizador
  - Bala comprimida
  - ....
- **Cantidad de Bultos con Novedad:** Ingrese la cantidad de bultos que presenta la novedad.
  - **Peso:** Peso de la novedad.
  - **Descripción Detallada de la Novedad:** Ingrese la descripción detallada de la novedad presentada.
  - **Descripción de la Carga:** Ingrese la descripción de la mercancía.
  - **Marcas y Números:** Ingrese las marcas y números de la mercancía.

5.8. Una vez efectuado el llenado de las pestañas "Contenedor" o "Carga Suelta", se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La novedad se registra por "Secuencia"; para registrar una nueva novedad se hace clic en el botón **Agregar**.
- Una vez efectuado el registro de una secuencia, la misma puede ser eliminada; al seleccionar el registro y hacer clic en el botón **Eliminar** o; modificada, al seleccionar el registro modificarlo y posterior hacer clic en el botón **Modificar**.

5.9. Durante el registro de secuencia el usuario puede utilizar el botón **Guardar temporal** previo al envío definitivo.

5.10. Una vez registrado un "guardado temporal" puede consultar lo registrado haciendo clic en el botón **Traer**, el mismo que se presenta en la siguiente pantalla.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

Ver original

Fecha de presentación	Hoy	31/08/2015	31/08/2015	ID.usuario	IGUAL	
Estado	--Todo--					Consultar

No	Numero de Entrega	ID.usuario	Fecha de presentación	Documentos de persona	Estado

Numero de Entrega	Documentos de persona	DECLARACION DE IMPORTACION
Fecha de presentación	Doc. Identificación	
Codigo de entidad	ID.usuario	
Estado	Ver E-doc Original	<input checked="" type="checkbox"/> Ver E-doc Original <input type="button" value="XML Traer"/>

No	Tipo de documento	Tipo de acompañamiento	Adjuntar archivo

- Los criterios de búsqueda son:

Fecha de presentación	Hoy	31/08/2015	31/08/2015	ID.usuario	IGUAL	
Estado	--Todo--					Consultar

- **Fecha de presentación:** Se puede seleccionar el rango de consulta de los envíos  

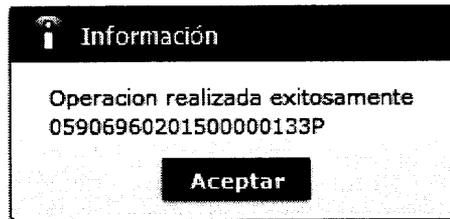
Hoy    31/08/2015    31/08/2015

bajo los criterios, hoy, semana, mes, año o todo.
- **Id de Usuario:** Código de registro del dueño de la cuenta.
- **Estado:**
  - Temporal
  - Ahorrar
  - Enviar
  - Enviar (agente de aduana)
  - Rechazar

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

	<b>INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL INFORME DE NOVEDADES DE INGRESO, ALMACENAMIENTO Y SALIDA DE CARGA DE IMPORTACIÓN DE LOS DEPOSITOS TEMPORALES</b>	Código: <b>SENAE-ISEE-2-3-072</b> Versión: 2 Fecha: <b>Diciembre/2016</b> Página <b>13 de 13</b>
---	--	--

5.11. Una vez efectuado los registros correspondientes se procede a enviar el certificado haciendo click en el botón **Enviar certificado** y presenta el siguiente posible mensaje.



- Aunque el mensaje de envío fuera exitoso, el usuario debe confirmar si el mismo no cuenta con errores, para lo cual, debe remitirse a la pantalla Integración de estados de trámite.

## 6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa